

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Economía por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312490
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Economía por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	29-07-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas, adaptando su contenido a lo previsto en la Memoria de Verificación."

Para atender esta recomendación, la universidad ha procedido a homogeneizar las guías docentes tanto en su formato como en la información contenida. En particular, se ha alineado el apartado de criterios de evaluación con lo recogido en la modificación sustancial de la Memoria de Verificación aprobada favorablemente por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 11 de abril de 2024. Tras la revisión de las guías docentes se comprueba su ajuste a dicha memoria.

2.- "Se recomienda valorar la inclusión de complementos formativos, debido a que el perfil de ingreso de los estudiantes es muy diverso."

En relación con esta recomendación, los responsables del título optaron por no incluir complementos formativos, pero sí procedieron a introducir ajustes en el baremo de acceso dentro de la modificación de la Memoria de 2024. En el nuevo baremo, se otorga un mínimo del 75 % en el criterio de adecuación del perfil del candidato a quienes procedan de grados o licenciaturas en Economía, ADE o titulaciones afines. Para el resto, se realiza una revisión individualizada de su plan de estudios. Como resultado de este cambio, se ha incrementado la homogeneidad del alumnado: en el curso 2024/25, casi el 80 % de los estudiantes provienen de titulaciones afines (frente a un 77 % de media en los tres cursos anteriores), y el resto también proceden de áreas relacionadas. Se evidencia que como consecuencia, se ha eliminado la presencia de estudiantes con perfiles no afines, que anteriormente representaban un 14,5 %. Se considera, por tanto, que no es necesaria la incorporación de complementos formativos en estos perfiles.

#### VALORACIÓN

Se consideran atendidas ambas recomendaciones.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad